



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 132

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con las inasistencias sin justificar de la Diputada **Leticia Sánchez Guillermo** y el Diputado **Luis René Cantú Galván**; el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **trece** horas con **siete** minutos del día **cinco** de **septiembre** del año **dos mil veintitrés**.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente, da a conocer las efemérides de la semana, siendo las siguientes: *8 de septiembre, natalicio de Jaime Nunó Roca, compositor de la música del Himno Nacional Mexicano y Día Internacional de la Alfabetización; 9 de septiembre, natalicio de Josefa Ortiz de Domínguez, mejor conocida como "La Corregidora", patriota y heroína de la Independencia; 10 de septiembre, natalicio de Nicolás Bravo, caudillo de la Independencia de México, insurgente destacado por su espíritu solidario y humanista, participó en diversos encuentros de costa a costa, desde Guerrero hasta Veracruz, bajo las órdenes superiores de José María Morelos y Pavón; Día Mundial para la Prevención del Suicidio y Natalicio del General Cesar López de Lara, quien fue Gobernador de Tamaulipas, también destacándose como periodista y militar.*-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 131, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el día 29 de agosto del 2023; **Quinto.** Correspondencia; **Sexto.** Iniciativas; **Séptimo.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XXVIII y XLI, recorriéndose las respectivas subsecuentes en su orden natural, al artículo 215 y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 216 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; **2.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta tanto a la Comisión Reguladora de Energía, como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas e implemente de manera urgente la tarifa "1F" para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad; **3.** - Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 276 Quater del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **4.** Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 26 y 27 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas; y, **5.** Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

-----Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, solicita el uso de la palabra para manifestar lo siguiente: -----

-----*"Diputado Presidente, tengo a bien solicitar se incorpore al orden del día un asunto de carácter reservado, y la parte relativa del mismo se lleve a cabo de manera reservada, con fundamento en el artículo 77, párrafo 1 y 5 de la ley interna, y lo anterior para ser aprobada esta propuesta, se sirva instruir a la Secretaría General de este Congreso, a fin de que únicamente en esta sala se encuentre el personal que se requiera para tal efecto y no se transmita en vivo, pero sí se grabe para guardar la constancia de este punto del orden del día. Es cuanto, Presidente."*-----

-----Hecho lo anterior, se somete a votación de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta de la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incorporar un asunto en el punto número seis en el apartado de Dictámenes del orden del día, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera** solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **29** de **agosto** del año **2023**, implícitos en el **Acta número 131**. ---

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia.-----

-----Previo a la votación del Acta en mención, el Diputado Presidente, declara un receso de cinco minutos a solicitud del Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**. ---

----- **(R E C E S O)** -----

-----Una vez reanudada la Sesión, solicita el uso de la palabra la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, quien expresa lo siguiente: *“Diputado Presidente, solo para solicitar un minuto de silencio para el señor padre del Diputado Edgardo Melhem, el señor Moisés Melhem Kuri, que lamentablemente perdió la vida el día de ayer”*.-----

----- **(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)** -----

-----Prosiguiendo con la votación del Acta 131, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----A continuación, solicita el uso de la palabra la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, para manifestar lo siguiente: *“De la misma manera, Presidente, pedirle también un minuto de silencio por el fallecimiento del niño José Alejandro Granados Osorio, sobrino de nuestro compañero Diputado Alberto Granados.”* -----

----- **(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)** -----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----El Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Se recibió del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, oficio número 247/2023, de fecha 22 de agosto del año en curso, mediante el cual remite propuesta de Tabla de Valores Unitarios, para el ejercicio fiscal 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió escrito de la Diputada Cassandra Prisilla De los Santos Flores, mediante el cual retira iniciativas registradas bajo los números de expediente 65-995, 65-1001, 65-1148 y 65-1159.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley de este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.-----

-----“Se recibió del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, oficio número 027/2023, de fecha 28 de agosto del presente año, mediante el cual remite propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió del Congreso de la Unión, oficio número 2373/27, de fecha 31 de agosto del año en curso, mediante el cual se comunica la Clausura del Segundo receso del Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura 65. Es cuanto, Presidente.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se agradece la información.-----

-----“Se recibió de la Cámara de Senadores, oficio número 6/27, de fecha 31 de agosto del presente año, mediante el cual comunican la instalación de la Legislatura 65 y elección de Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Se determina por parte del Presidente que se agradece la información. -----

-----“Se recibió del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, oficio número 74, fechado el 4 de septiembre del año en curso, mediante el cual remite Tabla Unitaria de Valores Catastrales, para el año 2024. Es cuanto, Presidente.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley Interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibió de la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Se recibe del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, iniciativa de Decreto, se recibió el día de hoy. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibió la iniciativa de referencia y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y produciéndose participaciones, se toma el registro de las Diputadas y Diputados para presentarlas.-----

-----Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien da lectura de la exposición general de la ***iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Acto seguido se procede a tratar el punto de **Dictámenes**, por lo que el Diputado Presidente da cuenta para **análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones XXVIII y XLI, recorriéndose las respectivas subsecuentes en su orden natural, al artículo 215 y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 216 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada de referencia, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto reformar el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer conceptos relativos a jardines polinizadores, además de otorgar atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que se coloquen plantas nativas de la región, que proveen alimento, refugio, agua y espacio para animales polinizadores, así como para el diseño e implementación de programas, acciones, talleres y cursos de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, para concientizar sobre la importancia de dichos polinizadores para la sostenibilidad de los ecosistemas. La importancia de preservar los ecosistemas a través de los jardines para polinizadores, lo podemos observar materializándolo en la estrategia nacional para la conservación y uso sustentable de los polinizadores del Gobierno de México, la cual señala que, la polinización animal es realizada por diversos grupos de insectos, vertebrados y algunos reptiles cuyas principales funciones ecológicas de polinización consisten en facilitar la reproducción de las plantas. En congruencia con lo anterior, es importante señalar que la polinización es uno de los procesos biológicos necesarios para el equilibrio y reproducción de los ecosistemas, cuya importancia es ampliamente reconocida por la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura, la cual estima que el rendimiento de los cultivos para la alimentación depende de los polinizadores, así como la producción de medicinas, biocombustibles, fibras, madera y materiales de construcción, lo cual se encuentra en vinculación con el objeto general de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta, a fin de que en Tamaulipas se fomenten implementación de jardines para polinizadores y con ello contribuir a preservar nuestro medio ambiente. Por su parte, encontramos que el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece que la Secretaría del Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tendrán, entre otros, la atribución de formular y conducir la política general del medioambiente, recursos naturales y desarrollo sustentable, con lo cual se justifica la atribución que se pretende otorgar a dicha secretaría. En tal virtud, tomando en cuenta que nuestro Estado tiene una gran diversidad de ecosistemas, considero que la creación de los jardines para polinizadores constituye una estrategia esencial para preservar la salud de los ecosistemas y contribuyen a garantizar la seguridad alimentaria, en el entendido de que estos jardines fomenten la coexistencia entre las necesidades humanas y la conservación de los recursos naturales de Tamaulipas. Por lo cual, respetuosamente me permito solicitar su voto, para declarar procedente la presente propuesta. Es cuanto, Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----A continuación el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta tanto a la Comisión Reguladora de Energía, como a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía eléctrica para Tamaulipas e implemente de manera urgente la tarifa "1F" para todos los consumidores domésticos de nuestro Estado, en virtud de las condiciones climáticas que sufrimos actualmente en la entidad.**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada de referencia, quien expone lo siguiente: -----

-----*“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio tiene por objeto realizar un exhorto a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que se reclasifique la tarifa de energía para Tamaulipas. En relación a ello, destacamos que cada año el Gobierno Federal otorga subsidios en las tarifas eléctricas en los meses de verano, con el fin de mitigar el impacto económico que genera el alto consumo de electricidad, luego de que las altas temperaturas obligan a la ciudadanía a utilizar aparatos de enfriamiento de aire. En ese sentido, el Titular del Ejecutivo Federal estableció para este 2023 la implementación de un subsidio de verano, que busca reducir el impacto económico en el consumo de energía eléctrica en los hogares, la cual tiene vigencia hasta el 31 de octubre del presente y, además de ello, se busca la viabilidad para que esta medida se establezca por varios años. Lo anterior encuentra sustento con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, donde señala que los apoyos a grupos específicos de usuarios del suministro básico, deben ser determinados por el Ejecutivo Federal, facultándolos para implementar subsidios a través de políticas gubernamentales en la materia. En ese sentido, la Comisión Federal de Electricidad suscribió con 28 entidades del país diversos convenios de subsidios que aplican para los Estados con más consumo de energía, por lo que las altas temperaturas durante el verano, entre las cuales se encuentra Tamaulipas, razón por la cual es de considerar que la propuesta de mérito se encuentra superada, toda vez que esta entidad cuenta con un mecanismo de soporte para que los usuarios del servicio doméstico sean beneficiados en la facturación final de los costos por energía eléctrica, la cual se incrementa en esta época de verano. En tal virtud, tomando en cuenta que el Gobierno Federal ha incluido a Tamaulipas en los subsidios para las tarifas eléctricas en los meses de verano, tengo a bien proponer que declaremos sin materia el sentido de la misma. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----*

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida el Diputado Presidente, señala que en virtud de que ha sido aprobada la propuesta de la Diputada Casandra De los Santos Flores, propone a consideración de este órgano parlamentario si autoriza que la misma sea resuelta en forma definitiva, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que no entraña la expedición de una ley o decreto. -----

-----Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna de este Congreso, procede a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que nos ocupa, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

----- De acuerdo con la votación emitida, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente procede al ***análisis, discusión y, en su caso dictaminación de la iniciativa Decreto mediante el cual se reforman el artículo 276 Quater del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, quien expone lo siguiente: -----

-----*“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La acción legislativa materia de análisis, tiene por objeto reformar al artículo 276 Quater del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, el cual versa sobre el delito de hostigamiento sexual, pretendiendo incrementar la sanción respectiva, además de adicionar un supuesto relacionado con la responsabilidad del superior jerárquico o quien detente cargo de jerarquía, mismo que tuvo conocimiento de dicho acto y fue omiso en realizar acciones al respecto. Con relación a ello, es de señalar que el texto vigente del Código Penal local, establece que el hostigamiento sexual será sancionado de 6 meses a 2 años de prisión y multa de 50 a 300 veces el valor diario de la UMA. Para lo cual, la propuesta en estudio pretende incrementar en su mínimo y máximo, estableciendo una pena de 1 a 3 años de prisión y multa de 100 a 400 veces el valor diario de la UMA. Dicha propuesta se encuentra en consonancia con los múltiples compromisos internacionales que el Estado de México forma parte, donde se reconoce la magnitud y el impacto de la violencia de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

género que se ejerce contra las mujeres, incluyendo desde luego el hostigamiento sexual. Por lo que se considera que el aumento de las sanciones debe ser vista como parte de las acciones afirmativas que brindan una seguridad reforzada para las víctimas del mismo. Por otra parte, es de señalar que la iniciativa de mérito propone, a su vez, la adición de un supuesto relacionado con el hostigamiento sexual, pretendiendo establecer que, cuando la víctima haya acudido a su superior jerárquico, dándole a conocer la conducta penal y no haya actuado en consecuencia, se deslindarán las responsabilidades correspondientes. Tal propuesta no es mencionada ni abordada por la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, no obstante, se interpreta que la intención es buscar un mayor grado de protección ante la inacción de un superior jerárquico; sin embargo, la misma no cuenta con los elementos necesarios para su debida aplicación, pudiendo generar consecuencias para la seguridad jurídica de las personas. Por lo anterior, resulta preciso destacar el principio de exacta aplicación en materia penal, derivado del artículo 14 constitucional, relativo a la exigencia para los legisladores de redactar normas penales de manera clara, completa y precisa, con el propósito de que los gobernados puedan comprender exactamente el tipo de conducta que se encuentra prohibida, así como fijar la sanción respectiva en su mínimo y máximo cuando se actualice el supuesto de referencia. Por lo que no se comparte la propuesta de mérito, al no contar con los referidos elementos. Cabe mencionar, que para el caso concreto fueron remitidas las opiniones de la Fiscalía General de Justicia, así como del Poder Judicial, ambos para el Estado de Tamaulipas, de las cuales se desprende que dichas instituciones coinciden con las consideraciones antes expuestas, lo que da sustento y refuerza el sentido de las mismas. En tal virtud, tomando en consideración que la iniciativa en estudio posee una redacción ambigua, además de no establecer un plazo respectivo como sanción penal, tengo a bien solicitar declaremos la parcial procedencia de la misma, a efecto de incrementar únicamente las sanciones establecidas para el delito de hostigamiento sexual, en aras de reforzar la protección y seguridad para las víctimas de dicho delito. Es cuanto." -----

*-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----A continuación el Diputado Presidente procede al **análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 26 y 27 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

-----*“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La iniciativa materia de análisis, tiene como propósito modificar la letra y música del Himno de Tamaulipas, con el objeto superior de incorporar y nombrar a las mujeres dentro de su contenido; es de señalar, que el Himno de Tamaulipas constituye uno de los símbolos del Estado, mediante el cual se reconoce el patrimonio, las raíces históricas y los lazos sociales y culturales que compartimos como sociedad, teniendo diversas funciones. Por una parte, la manifestación explícita sobre la existencia del Estado y la pertenencia al mismo. Y por otra parte, la integración y transmisión de valores, historia y cultura de nuestra comunidad política, haciendo homenaje a las generaciones anteriores, donde tuvieron que desencadenarse una serie de eventos para llegar a la realidad social que vivimos. En ese sentido, a pesar de que en esta Legislatura 65 nos hemos destacado por luchar a favor de la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, promoviendo y reforzando la igualdad sustantiva en todo ámbito, resulta propicio señalar que de acuerdo con los artículos 26, párrafo sexto de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, el texto vigente de la letra del himno ya contempla y alude a las mujeres en el Estado, haciendo justa referencia a su reconocimiento como parte de la historia y la sociedad, con lo cual se considera materializado el objeto de la iniciativa en comento. Debemos señalar, que la letra del Himno a Tamaulipas forma parte del patrimonio intangible de nuestro Estado,*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el cual se ha transmitido de generación en generación; es así, que tomando en cuenta lo antes expuesto, debemos atender el sentido que le dieron los autores al mismo, al incorporar a una de sus estrofas a la mujer tamaulipeca, tal como se ha señalado anteriormente, por tales motivos y sin demérito de lo señalado en la exposición de motivos de la iniciativa, tomando en cuenta que el texto vigente del Himno de Tamaulipas ya contiene referencia a las mujeres y su participación en la historia de nuestra sociedad, se considera superado el objeto del asunto que nos ocupa, por lo que tengo a bien solicitar declaremos sin materia el sentido de la misma. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por cuatro votos a favor y 1 abstención** de la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.-----

-----En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual adiciona una fracción IV al artículo 30 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Con la venía de mis compañeras y compañeros Legisladores. En primer término, es preciso señalar que la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto establecer que las instituciones educativas del Estado, tengan la obligación de funcionar con energías limpias, mediante la implementación de paneles solares. Con relación a lo anterior, debo precisar que las energías limpias consisten en sistemas de producción de energía que excluyen cualquier tipo de contaminación, dentro de estas podemos encontrar la eólica, solar, fotovoltaica,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hidroeléctrica, hidrógeno verde, entre otras. Las cuales podemos englobar con la palabra sustentabilidad, la cual ha sido un tema toral en la actual administración. Se afirma lo expuesto con antelación, toda vez que la sustentabilidad se ha convertido en una característica primordial en muchas de nuestras actividades y formas de vivir. No obstante, he de precisar que en atención al tema medular de la presente acción legislativa, la cual propone reformar la norma relativa a la infraestructura educativa del Estado, ya se encuentra debidamente atendida, no solo en la ley en comento, sino también en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, al contemplar que los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por las autoridades educativas estatales y municipales deberán cumplir con los requisitos de sustentabilidad. Como se puede observar, la propuesta particular del accionante ya se atiende de manera general dentro de los requisitos que deben observar y contemplar los edificios destinados a la educación en el Estado. Toda vez que la sustentabilidad incluye todos los tipos de energías limpias, con el objetivo de encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de recursos naturales. Por tal motivo, advierto que el asunto que nos ocupa, a pesar de tener una buena intención loable, ya se encuentra por demás superado, motivo por el cual solicito su apoyo para declararlo sin materia. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente refiere que en virtud que fue aprobada la propuesta para desahogar de manera reservada el asunto número 6 del apartado de dictámenes de la Orden del Día, con fundamento en el artículo 67, numeral 1 y 5 de la ley interna de este Congreso, se solicita a la Secretaría General, instruya al personal estrictamente necesario para llevar a cabo los trabajos Legislativos, declarando un receso.-----

----- (R E C E S O) -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Una vez reanudada la sesión pública, en el apartado de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra.-----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **dieciocho** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a la **Diputación Permanente** el día **siete** de **septiembre** del presente año, a partir de las **diecisiete** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADO VOCAL

ELIPHALETH GOMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL

LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DIPUTADA VOCAL

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA